



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**



**ACTA No. AP-05-2013**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las cuatro y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.) del día dieciocho (18) del mes de abril, del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Conocimiento del documento remitido por el Ing. Franklin Frias, Director de Informática, en representación de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, para la selección de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de suplir los Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, conteniendo las respuestas a las preguntas y aclaraciones de carácter técnico, formuladas por adquirentes del Pliego de Condiciones de la citada licitación.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento o Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

**VISTO:** El Reglamento o Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional, Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, para la selección de las empresas que se encargarán de la confección de **Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Registro Civil**.

**VISTA:** El acta No. AP-001-2013 de fecha 20 de febrero del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, aprueba trabajar bajo la modalidad de Licitación

Pública Internacional los procedimientos para adquisición de los equipos y materiales requeridos para la impresión de la nueva Cédula de Identidad y Electoral, y los Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Registro del Estado Civil, aprobando a demás los Pliegos de Condiciones para ambas licitaciones.

**VISTO:** El Registro de Adquirientes del Pliego de Condiciones Especificas de las licitación JCE-CL-LPI-02-2013, en los que figuran inscritos los oferentes que formalizaron su inscripción.

**VISTO:** Los correos electrónicos de diferentes fechas, recibidos en la Comisión de Compras y Licitaciones con las preguntas y aclaraciones formuladas, con relación a la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, por las siguientes empresas: Accesos Holográficos, GTS Dominicana, Madison Import y/o Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Tall Security Print y/o Anneris Arnaud, Editora de Formas, Ramón L. Báez, RR Donnelley, Oberthur Fiduciaire y Multiservicios Tecnológicos Daniela.

**VISTO:** El oficio CL-024/13, del 12 de marzo del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Ing. Franklin Frias, Director de Informática, en el cual remite las preguntas relativas a la licitación, Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013.

**VISTO:** El oficio CL-038/13, del 26 de marzo del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, para responder preguntas y aclaraciones relacionadas con el aspecto formal del Pliego de Condiciones.

**VISTO:** El oficio CL-051/13, del 4 de abril, 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, informando sobre la prórroga producida en el plazo para responder preguntas y aclaraciones.

**VISTO:** El oficio CL-061/13, del 11 de abril, 2013, a la firma del Dr. Luis Ramón Cordero y el Lic. Leonardo García, presidente y coordinador, respectivamente de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, informando sobre la nueva prórroga producida en el plazo para responder preguntas y aclaraciones.

**VISTO:** El oficio CL-063/13, del 15 de abril, 2013, a la firma del Dr. Luis Ramón Cordero y el Lic. Leonardo García, presidente y coordinador, respectivamente de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a los adquirientes del Pliego de Condiciones, reiterando la información sobre la nueva prórroga producida en el plazo para responder preguntas y aclaraciones.

**VISTO:** El documento remitido, vía correo electrónico, por el Ing. Franklin Frias, Director de Informática, en representación de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, conteniendo las respuestas a las preguntas y aclaraciones de carácter técnico, formuladas por adquirientes del Pliego de Condiciones de la citada licitación.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que los procedimientos para las compras y contrataciones estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013. Establece que “sólo los adquirientes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar consultas a través de la Comisión de Compras y Licitaciones”.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, las consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Oferentes/Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de la Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, indica que las Circulares o Enmiendas que emita la Comisión de Compras y Licitaciones seguirán el procedimiento establecido en ese documento y que serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, señala que la Comisión de Compras y Licitaciones podrá emitir circulares de oficio o para dar respuestas a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego, formularios, anexos u otras circulares.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, faculta a la Comisión de Compras y Licitaciones, para, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, modificar, mediante enmiendas, el Pliego, formularios, anexos u otras enmiendas.

**CONSIDERANDO:** Que es un requerimiento del Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, que tanto las enmiendas, como las circulares emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, se hagan de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**CONSIDERANDO:** Que en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, quedó establecido que tanto las enmiendas, como las circulares emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

**CONSIDERANDO:** Que debido a razones vinculadas a los análisis que realizaba la Dirección de Informática de nuestra institución, la cual forma parte de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013; la Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, se vio precisada a prorrogar el plazo para dar respuestas y hacer aclaraciones a las preguntas y sugerencias formuladas por los adquirentes del Pliego de Condiciones de la referida licitación.

**CONSIDERANDO:** Que como consecuencia de la innovación del plazo para dar respuestas a las preguntas y aclaraciones de los adquirentes del Pliego de Condiciones de la licitación, se hace necesario modificar el plazo previsto para la recepción y apertura de documentos de acreditación y Propuesta Técnica "Sobre A", para de esta manera garantizar a los oferentes disponer de tiempo suficiente para la estructuración de sus propuestas técnicas.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**ACOGER** como al efecto **ACOGE**, como buena y válida las respuestas sugeridas por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013; para ser remitidas a todos los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la referida licitación, relativa a la adquisición de Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Registro Civil.

**Resolución Número Dos (2)**

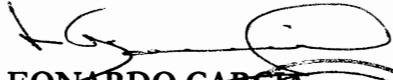
**ENMENDAR** como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013; destinada a la adquisición de Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Registro Civil, en los aspectos técnicos sugeridos por la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013 acogidos por esta Comisión de Compras y Licitaciones.

**Resolución Número Tres (3)**

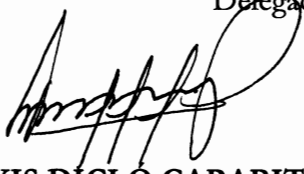
**MODIFICAR** como al efecto **MODIFICA**, el Cronograma de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013, en la parte correspondiente al plazo previsto para la recepción y apertura de documentos de acreditación y Propuesta Técnica "Sobre A", extendiendo el mismo por quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha pautada en el Pliego de Condiciones Específicas.

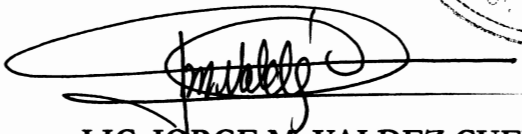
Siendo las cinco y veinte minutos de la tarde (5:20 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**DR. ALEXIS DÍCLÓ GARABITO**  
Consultor Jurídico

  
**LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo

